

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripción.
—	Y	Por trimestre. 1 1/2 pesetas
SAN NICOLÁS, 44.	único punto de suscripción.	Por semestre . 2 1/2 »
	<i>Odon-Colom n.º 34.-1.º derecha.</i>	Por un año. . 5 »

## REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.  
—D. Jaime Garí.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—  
D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

## CONGRESO PEDAGÓGICO.

### Cuarta sesion celebrada el dia 1.º de Junio.

TEMA. —Necesidad é importancia de las escuelas de párvulos, exponiendo los métodos principales por que se rigen, y diciendo cual es el más conveniente, y si deben ser maestros ó maestras los encargados de dirigirlas. ¿Ha de terminar la union de los dos sexos por lo que á los alumnos respecta?

El *Sr. Mingo*, regente de la escuela de Frœbel, demostró lo imprescindible de estas escuelas, en razon á que el niño, ántes de seis años de edad, es cuando tiene necesidad de más cuidados, por lo mismo que es más débil y más tierno, y porque las impresiones del mundo exterior son más vivas é interesantes.

Demostió que la escuela de párvulos es ó debe ser una mansion de placer para los niños que á ella asisten, en la cual el niño debe encontrar todos los elementos necesarios para que el germen encerrado y oprimido bajo la corteza material pueda manifestarse libremente sin la menor presion.

Con respecto á los métodos por que se rigen estas escuelas, expuso las fuentes de donde emanan todas las escuelas de párvulos europeas, para demostrar que no hay más que dos divisiones: las pestalozzianas de donde se derivan nuestras escuelas de Montesino (á cuya memoria dedicó un recuerdo cariñoso) y las frœbelinas, que son ni más ni menos que las escuelas modernas, en donde, principalmente, dejando al niño libre, aunque muy vigilado, puede estudiarse su vocacion y aptitudes para facilitar y proteger su mejor desenvolvimiento.

Y se declaró partidario de la mujer para la dirección de las escuelas de párvulos, siempre que se le dé una preparación conveniente, práctica más que teórica, y el número de niños no exceda de 25.

El Sr. Collado, de las escuelas públicas de Madrid, leyó una Memoria en que, después de probar la *necesidad* y la *importancia* de las escuelas de párvulos, apoyándose para la primera en el beneficio que de ellas resulta á la clase obrera, pasó á describir el *sistema* Montesinos para demostrar que este *sistema* es el que desea la familia española para sus hijos.

Comparó los *métodos* de montesinos con los de Frœbel, y demostró que, así como los del primero, podían ser comprendidos y practicados por todos los alemanes, eran incomprensibles por lo abstractos y oscuros los del segundo.

Rogó después á los pedagogos frœbelianos se sirvieran manifestar si el plan ó *sistema* de enseñanza de Frœbel, propendía á dar idéntica enseñanza que el de Montesinos; y si era así, explicasen la manera de enseñar cualquiera de las materias que hoy se transmiten en las escuelas españolas de párvulos, por medio de los procedimientos frœbelianos.

Manifestó después sus dudas de que en los jardines de la infancia alemanes, y en las salas de asilo francesas, sólo presida el plan ó sistema de tener á los niños recogidos y cuidados, interin los padres están dedicados á sus tareas, y concluyó diciendo que sólo reconocía autoridad para tratar de tan compleja y difícil enseñanza, á los maestros encanecidos en tan penosa tarea.

El Sr. Caldevila, de las escuelas públicas de Madrid, leyó una Memoria que contiene en la primera parte una serie de consideraciones acerca del estado de la primera enseñanza á principios de este siglo, y que á no ser por el patriotismo de algunos hombres ilustres, y por la fé en el progreso, España tal vez siguiera presa de la ignorancia que la devoraba. Habla después de la reforma de la enseñanza general, deduciendo de ella la necesidad de la creación de las escuelas de párvulos, donde es preciso seguir la educación que le marcan las necesidades del niño y el cumplimiento de las leyes fisiológicas.

Habló de los métodos, consignó los más principales, y dijo cuáles eran los más convenientes á las escuelas de párvulos.

Con relación al punto de si debese la mujer la encargada de la enseñanza, se decide por la afirmativa, pero exige ántes la preparación conveniente, y no una educación á la violeta como la que trata de dársele con arreglo al decreto de 17 de Marzo último.

A propósito de si la unión de los sexos debe ir más allá de las escuelas de párvulos, no vé inconveniente en que permanezcan unidos en esta edad; pero rechaza en absoluto esta unión llevada á una edad superior.

El Sr. Sama, de la Institución libre, indicó que allí se había asegurado que el sistema de Federico Frœbel tenía tales defectos y era tan

poco eficaz para la educación de los párvulos, que el mismo país en donde había nacido, lo estaba desechando y proscribiendo, cuando sucede enteramente lo contrario; que el sistema Frœbel era aceptado y reconocido, no solo en Alemania sino en todas las naciones de Europa y del mundo civilizado; que en aquella primera nación, especialmente, se fundaban todos los días instituciones frœbelinas y que, era lo más importante, fundaban establecimientos para formar profesores que se encargasen de escuelas según el sistema.

Indicó después que se había dicho que el sistema de Frœbel no podía aceptarse en España, porque los ejercicios y enseñanzas del mismo no eran compatibles con el carácter sesudo y reflexivo del niño alemán, un sabio anticipado, pero no propios para educar al niño español, ligero e impresionable de suyo.

Pasó después á examinar la afirmación no ménos gratuita de que dicho sistema no podía aceptarse, porque dentro de él no podían enseñarse los principios religiosos. Contra esto indicó el Sr. Sama muy explícitamente que mediante cualquiera de los juegos de Frœbel podía conseguirse este resultado; mas que la objeción contra el sistema de Frœbel era tanto ménos infundada cuanto que en Alemania y otros países se le había puesto el reparo de tener un carácter excesivamente místico y religioso, á lo cual daba pié con razón Frœbel en algunos puntos de su obra *La educación del hombre*.

Las ideas, —dijo, —pasan por periodos. Primero se rechazan en absoluto, después se dice que no son nuevas, y, por último, se aceptan y entran á formar parte de la vida íntima de los pueblos.

Mostró después que se había omitido, por los señores que habían hecho tan gratuitas afirmaciones, hablar de los caracteres salientes y distintivos del sistema frœbeliano, y que nada se había hablado del sentido profundo de intentarse en él que la infancia pase la vida que hoy pasa, encerrada en una aula estrecha, insalubre, sin luz y sin aire, ó á lo sumo, en una sala ventilada y espaciosa, ó en un pátio inmenso como en las escuelas de párvulos, en un verdadero jardín en medio de la luz, de un aire oxigenado en que, además, con los árboles, y los animales y los accidentes, está completa la naturaleza.

Y terminó diciendo toda la urgencia del tiempo, haciéndose cargo de las razones que se habían alegado por el Sr. Caldevila y otros, para rechazar la unión de sexos de la escuela de párvulos.

El Sr. Giner, de la Institución libre de enseñanza, dijo que el tema estaba ya suficientemente ilustrado por los varios señores que en su discusión habían tomado parte, y que solo deseaba someter á la atención del Congreso algunos puntos que otros oradores no habían podido más que indicar. El primero era el relativo al trabajo manual en las escuelas de párvulos, adoptado por Frœbel, y que es consecuencia de la pedagogía moderna iniciada por Rosseau, el cual es sabido deseaba que todo hombre aprendiese un oficio.

Este trabajo es una excelente preparacion para el aprendizaje de dicho oficio, así bajo el punto de vista físico del ejercicio de mano, como del moral, de la estimacion y honor al trabajo.

Se dice que el Frœbel no sirve para los niños de las familias pobres porque las comodidades y refinamiento que disfrutan en los jardines infantiles les hacen despreciar la pobreza y áun miseria de sus casas, Pues precisamente por estas mismas comodidades el sistema Frœbel sirve más que nada para los niños pobres. La educacion no es una accion simple y descendente del maestro ó del padre al educando, sino á la vez ascendente, influyendo luégo la educacion que el niño reciba en la escuela, sus gustos, hábitos y cultura en los de su familia; por donde el maestro no sólo educa al niño, sino en parte á la familia por medio de éste.

Importa extender el sistema de Frœbel y trasformar en su sentido nuestras Escuelas de párvulos; así lo haría hoy su mismo fundador, el ilustre Montesinos, que comprendía que la ley del progreso es la continuidad.

Señala el divorcio que existe entre la Escuela de párvulos y la primaria, no solo en España, sino en todas partes.

Y por último, se declaró partidario de que se confié á la mujer el magisterio de los párvulos, como se hace en todas partes, y de las escuelas mixtas de ambos sexos que en nuestras provincias del Cantábrico no han dado motivo á la menor censura.

Tomamos de *La Educacion* los siguientes sueltos:

»La noche del 13 del actual, cumpleaños del Sr. Ros de Olano, los señores marqueses de Guad-el-Jelú convidaron á comer en su casa á los individuos que formaron la Mesa del Congreso pedagógico, de los cuales asistieron los Sres. Fernandez y Gonzalez, Carderera, Moreno, y Lopes, Alcántara García, Aguado, Ballesteros y Fernandez y Sanchez.

El veterano general, á quien rodeaban sus hijos y nietos, así como, el ministro de la Gobernacion y varios diputados, senadores y literatos, manifestó una vez mas el aprecio y cariño que dispensa al Magisterio, del cual se halla profundamente reconocido.

La señora marquesa y su simpática familia hicieron los honores de la casa con toda la confianza y galanteria proverbiales de tan distinguidas personas, cuyo trato encanta á todos los que poseen la suerte de cultivarle.

A demás de las disposiciones recientes sobre pagos, dícese que en breve han de aparecer otras dos Reales órdenes. Una encaminada á fijar los medios á que ha de recurrirse para el pago de haberes en aquellos pueblos donde no se halla establecido el recargo. Y otras dando grandes

atribuciones (sino hemos oído mal), á los gobernadores para que se cobren los atrasos.

---

La «*Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada*» acaba de publicar el volumen 53 de su colección, que es el notable *Manual de Fotografía* escrito por don Felipe Picatoste.

El nombre del autor de este libro bastaría por sí sólo para recomendarle, si su utilidad no fuese indiscutible, siendo el primer trabajo de este género que se ha publicado en España; y una prueba de los esfuerzos que está haciendo esta BIBLIOTECA, para llegar á poseer manuales populares de todas las ciencias y artes.

Contiene una sucinta reseña de historia de la fotografía, de sus esperanzas y de las condiciones que debe poseer un buen fotógrafo la descripción del laboratorio y de todos sus aparatos é instrumentos: el modo práctico de obtener fotografías por todos los procedimientos conocidos, incluso los más modernos, y un vocabulario de todos los términos que se emplean en este arte de tanta importancia. Para la explicación lleva magníficas láminas grabadas por el conocido artista Kraus.

Es un libro indispensable, no sólo á los fotógrafos, sino á todos los aficionados á este arte en España; porque á la descripción general de los procedimientos agrega todos los consejos y recomendaciones necesarias para aplicarlos en nuestro país.

Este importante volumen consta de 240 páginas en 8.º, papel especial, higiénico para la vista.

Recomendamos la BIBLIOTECA á nuestros suscritores por su utilidad y baratura, á la que se suscribe en la Administración, calle del Doctor Fourquet, núm. 7, Madrid, pues sólo cuesta cuatro reales en rústica por suscripción y seis encuadernado en tela.

A los suscritores que lo son á las seis secciones de la BIBLIOTECA se les sirve *gratis* la preciosa y utilísima *Revista Popular de Conocimientos Útiles*, única de su género en España.

---

Hemos recibido los núms. 92 y 93 de la utilísima REVISTA POPULAR DE CONOCIMIENTOS ÚTILES, única de su género en España, y que es cada vez más interesante, como puede verse por los siguientes

### S U M A R I O S :

Acido tártrico.—El espectro del cometa de Wells.—Puente de vidrio.—Preparación de las muestras de carne para descubrir la triquina.—Solidificación de los metales en polvo.—Nuevo procedimiento para encender las lámparas de los mineros.—La flor gigante de Sumatra.—Ensayos electro-técnicos.—Precauciones en los caminos de hierro.—Aceite de Pino.—Los eclipses hasta el fin del siglo.—Avance del Japon.—Cebada forrajera.—Los olores y las enfermedades.—Medidas contra la langosta.—Excentricidades americanas.—Los objetos blancos iluminados

por la luz eléctrica.—La vista en los animales.—La harina al Sol.—Precauciones para el uso del alumbrado eléctrico.—Calendario del agricultor.—El observatorio astronómico del Etna.—Producción de espíritus en Francia.—Transmisiones de papel.—Cerveza de arroz.—Cómo se conoce el plomo en el estaño.—Glosopeda.—Fragilidad del hierro y del acero en caliente.—Polvos dentífricos.—La luz eléctrica en Londres.—Tinta comunicativa para copiar cartas.—Los desperdicios de los cigarrillos.—La cremación en la antigüedad.—Población de Londres.—Depurativo de la sangre.—Manchas de agua.

---

Saturno.—Manchas de tinta.—Tranvías de aire comprimido.—El líquido para conservar la carne.—Almanaque del Japon.—Las lámparas y las tormentas en las riberas intertropicales.—Más sobre el quebracho.—Conservación del heno en silos.—Corredera para los buques.—La nueva campana de la iglesia de San Pablo de Londres.—Los terremotos en el Japon.—Concurso de aereostación.—Distinción de las ptomainas de los alcalóides.—Aurora boreal.—Faros en el hielo.—Composición para imitar el oro.—Los embalsamamientos chinos.—Nuevo aspecto del túnel bajo el canal de la Mancha.—Eusayo del cloroformo destinado á la anestesia.—Aguardiente de patata.—Oidium.—Carbones baratos para pilas eléctricas.—Razas oceánicas.—Medios de proteger los navíos contra los torpedos.—Mordeduras de víboras.—Libre introducción de primeras materias.—La luz en las plantas.—Los huevos considerados como alimento.—Alumbrado eléctrico de los wagones de ferrocarril.—Falsificación del árnica.—Nuevo medicamento.—Trasmisión de la fuerza por la electricidad.—El arte asiático.—Bromuro de zinc.—Aceite yodado de Berté.—Peso atómico del platino.—Acción del viento sobre el barómetro.—Tinta para copiar sin prensa.—Descenso del nivel del mar.—Abono para los melonares.—La cola para abono de los árboles.—Aplicación del silicato de sosa á la extinción de los incendios.—Nuevo observatorio.—Curación de las interminentes.—Agua de Janos artificial.—La Meteorología en el Japon.—Trenes con lámparas eléctricas.—Borocitrato de magnésia y de sosa.—Anemómetros.—Ungüento anti-escrofuloso, de Plenck.—Las ondas lentas en el fenómeno de las mareas.—Elegir peptógeno.—Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales.

Se suscribe en la Administración, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre y 12 al trimestre, y regala al suscriptor por un año cuatro tomos de la *Biblioteca Enciclopédica Ilustrada*, dos al de semestre y uno al de trimestre.

---

## ADMINISTRACION DE EL MAGISTERIO BALEAR.

---

### 1.º

A tenor de lo preceptuado por el art. 18 y 19 de la Sección de Auxilios del Reglamento y de lo acordado por la Junta General en 17 Setiembre de 1881, pueden presentarse en esta Administración á percibir los auxilios correspondientes, los consortes, hijos, padres ó hermanos de los socios fallecidos que se espresan á continuación, en el orden

indicado, debiendo advertir que los justificantes de la cualidad de tales pueden presentarse en papel simple y en la forma mas sencilla posible.

<u>Nombres de los fallecidos.</u>	<u>Pueblos donde residian.</u>
D. Antonio Mulet. . . . .	Algaida.
» Miguel Quetglas . . . . .	Campos.
» Juan Berga. . . . .	Palma.
» Antonio Capó. . . . .	San Cristóbal.

---

## Disposiciones oficiales.

---

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALERES.

#### REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Con el fin de preparar las disposiciones que este Ministerio ha de adoptar, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 5.º del Real decreto de 15 de este mes, para lo cual es preciso ante todo el conocimiento exacto de los Ayuntamientos que no tienen satisfechas al corriente las obligaciones de primera enseñanza, así como el importe de estos atrasos, S. M. el Rey se ha servido disponer que los Jefes de las Secciones de Fomento reclamen inmediatamente de todos los Maestros y Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas nota de las cantidades que se les adeuden por todos conceptos, en cuyas notas se hará la distincion necesaria del personal y material, para que puedan luego incluirse en un estado, cuyo modelo se acompaña á esta Real orden.

Recibidas que sean las contestaciones de los Maestros, los referidos formarán su resúmen para que, prévia orden del Gobernador de la provincia, se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma; previniendo á todos los Ayuntamientos que en el término de 15 dias, desde su publicacion, expongan las observaciones que crean oportunas contra lo que en dicho resúmen aparezca; en la inteligencia de que el Ayuntamiento que nada alegue se le tendrá por conforme.

Trascurridos que sean los 15 dias señalados en la prevencion anterior, y en vista de las reclamaciones de los Ayuntamientos, se procederá á la rectificacion del resúmen de débitos, sometiéndole á la aprobacion del Gobernador de la provincia, quien remitirá á la Direccion general de instruccion pública copia autorizada del resúmen rectificado.

El Gobernador acordará en su consecuencia todas cuantas medidas se hallen en sus atribuciones, especialmente las contenidas en la Real orden de 10 de Julio de 1876, que serán extensivas á los atrasos de todas épocas, cuidando en primer término de reclamar de los Delegados

de Hacienda que retengan todos los valores ó créditos de cualquier procedencia que el tesoro haya de abonar á los Ayuntamientos, y que no les serán entregados á éstos hasta que hayan solventado sus débitos de primera enseñanza.

Si los Ayuntamientos no solventaran en un breve plazo sus débitos, ni tuvieran en su favor créditos con los cuales puedan quedar cubiertos, dispondrá el Gobernador que formen á la mayor brevedad presupuestos adicionales, con objeto de atender al pago de sus adeudos en la forma que dispone la prevencion 6.<sup>a</sup> de la citada Real orden.

Los Jefes de las Secciones de Fomento, bajo su más estrecha responsabilidad, darán cuenta mensualmente á la Direccion general de Instruccion pública del resultado que ofrezcan las medidas adoptadas para la resolvenca de estos atrasos.

Los Gobernadores pondrán en conocimiento de este Ministerio la conducta que observen en el cumplimiento de estas disposiciones los mencionados Jefes, proponiendo las recompensas á que se hagan acreedores los que se distinguan en este servicio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Diosguarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1882. ALBAREDA. Sr. Director general de Instruccion pública.

(Gaceta del 5 Julio.)

---

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LAS BALEARES.

*Circular.* — Con el fin de evitar en lo posible los graves inconvenientes que ofrece la reunion de los niños en las escuelas durante el período canicular á causa del excesivo calor que deja sentirse en esta provincia y teniendo en consideracion las malas condiciones de que adolecen generalmente los locales en donde aquellas se hallan establecidas, sin olvidar tampoco la conveniencia de dar algun descanso tanto á los profesores como á los alumnos en esta época la ménos apropiado para dedicarse unos y otros al estudio y á los trabajos escolares; ha resuelto esta Corporacion excitar el celo de las Juntas locales de primera enseñanza para que, siguiendo la laudable costumbre establecida en la provincia, tengan á bien conceder vacaciones á los profesores de las escuelas sujetas á su respectiva jurisdiccion durante el citado periodo, dando oportuna noticia á este Centro provincial del acuerdo que han tomado con referencia á dicho asunto.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los señores Alcaldes, como Presidentes de las Juntas de primera enseñanza, y demás efectos.

Palma 14 de Julio de 1882. — El Gobernador Presidente, Juan Bautista Somogy. — P. A. de la J., El Secretario, Mariano Canals.